

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.075

Viernes 14 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2610921

#### EXTRACTO

JORGE REYES BESSONE, Abogado, Notario Público Titular de la novena Notaría de San Miguel, con oficio en Gran Avenida 4886, comuna de San Miguel, certifico que, por escritura pública de fecha 31 de enero de 2025, Repertorio 147-2025, ante mí, don LUIS GABINO ARCE GÁRATE, Chileno, factor de comercio, casado con separación total de bienes, C.I. 11.609.547-5, domiciliado en calle 64 n° 1356, comuna de Peñalolén, don SERGIO PATRICIO ARCE GÁRATE, Chileno, instalador eléctrico, casado con separación total de bienes, C.I. 12.663.868-k, domiciliado en Ignacio Echeverría n° 8359, comuna de la Cisterna; don MARCOS ANDRÉS ARCE CORTÉS, chileno, factor de comercio, casado con separación total de bienes, C.I. 15.541.395-6, domiciliado en Bogotá n° 8638, comuna de La Cisterna, don MILTON EDUARDO ARCE TUDELA, chileno, director técnico, soltero, C.I. 19.781.578-7, domiciliado en Bombero Encalada n° 85, comuna de La Cisterna; y doña CLAUDIA ANDREA ARCE GARATE, de nacionalidad chilena, secretaria, casada con separación total de bienes, C.I. 11.979.521-4, domiciliada en Blas Vial n° 8356, comuna de la Cisterna, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada con nombre DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ARCE HERMANOS LIMITADA. Duración: será de cinco años contados desde la fecha de la escritura de constitución, prorrogables tácita y sucesivamente por periodos de un año. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, o establecimientos en otros lugares del país o fuera del territorio nacional. Objeto: El comercio al mayor y al menor de artículos de aseos y sus derivados o accesorios, lo que incluye la venta, compra, importación, exportación y distribución de artículos de aseo y sus derivados por cuenta propia o por cuenta ajena; venta, compra, importación, exportación, y distribución de artículos de aseo; cualquiera sea su origen y la materia prima utilizada para su fabricación; venta, compra, importación, exportación y distribución de perfumes y productos afines directa o indirectamente; venta, compra, importación, exportación y distribución de artículos de aseo y todo tipo de productos de aseo y limpieza por catálogo o por internet; compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, por cuenta propia por cuenta ajena, directa o indirectamente; importación, compra, venta y distribución de todo tipo de artículos de aseo; la realización de estudios, planes, asesorías, análisis, evaluaciones, proyectos consultorías profesionales en el ámbito de la venta, compra, importación, exportación y distribución de artículos de aseo, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA; a) servicios de aseo y Limpieza en residenciales obras, no edificios, casas, residenciales, instituciones públicas o privadas. b) Compraventa y distribución de productos de aseo industrial y uso doméstico. c) Compraventa y arriendo de maquinaria destinada al aseo industrial o doméstico. d) Sanitización, desinfección, fumigación y desratización a edificios, casas, aseo a instituciones públicas o privadas. El giro de la sociedad se podrá desarrollar a través de medios electrónicos o por medio de puntos de venta convencionales o en sucursales, o de la forma que los socios acuerden f) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$20.000.000, que los socios aportan y pagan en las siguientes proporciones: a) Luis Gabino Arce Gárate, \$4.000.000, equivalentes al 20%; b) Sergio Patricio Arce Gárate, \$4.000.000, equivalentes al 20%; c) Marcos Andrés Arce Cortes, \$4.000.000, equivalentes al 20%; d) Milton Eduardo Arce Tudela, \$4.000.000, equivalentes al 20%; y e) Claudia Andrea Arce Gárate, \$4.000.000, equivalentes al 20%. Administración: Corresponde conjuntamente a don Luis Gabino Arce Garate y a don Marcos Andrés Arce Cortés. Demás estipulaciones constan escritura extractada. San Miguel 10 de febrero de 2025.

CVE 2610921

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

